



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 558

DALCAHUE, 18 de febrero del 2020.-

VISTOS: El convenio de fecha 18/02/2020, el Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 18/02/2020 que aprueba Convenio el certificado N°21 de fecha 22/01/2020 el acuerdo adoptado por el consejo municipal en reunión ordinaria n°115, con fecha 22 de enero de 2020, la reunión ordinaria n°111 de fecha 11 de diciembre del 2019 en donde se aprueba el presupuesto de año 2020, el decreto Alcaldicio n°2323 con fecha del 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to,12, inciso cuarto , 56 y 63 de la ley numero 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la JUNTA DE VECINOS N°31 LAS QUEMAS, comuna de Dalcahue Rut de la institución 73.531.400-9, la cantidad de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos)

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.01.004.038 organizaciones de sectores rurales, CC. 03.03.07 ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSOS SECTORES.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2020. -



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo
- cultura

MEVM/CIVG/YCIG/xpcd